



DECRETO N° 1753

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 1060, del 08.06.17, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, anexos, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 41/2017 denominada **“EQUIPAMIENTO ARTISTICO, ESCUELA MANQUIMAVIDA, CHIGUAYANTE, FONDOS MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA”**, el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 agosto 2013, Acta de apertura, de fecha 21.06.17, Acta evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 21.06.17, que sugiere la adjudicación al Proveedor, **COMERCIO ELECTRONICO SERGIO FELIPE INFANTE MUÑOZ E.I.R.L. Rut: 76.314.621-9** por un monto total de \$ 1.954.554.- Impuestos Incluidos (Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) **FONDOS MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA.**

DECRETO: 1.- Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 41/2017 denominada **“EQUIPAMIENTO ARTISTICO, ESCUELA MANQUIMAVIDA CHIGUAYANTE, FONDOS MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA”**, ID 2774-40-L117, al Proveedor. **COMERCIO ELECTRONICO SERGIO FELIPE INFANTE MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.314.621-9**, por un monto total de \$ 1.954.554.- Impuesto incluidos (Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos, **FONDOS MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA.**

2.- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 y 215.29.05 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb

Distribución:

- Administrador municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Depto. De Finanzas Daem
- Unidad de Adquisiciones Daem
- Unidad de Transparencia DAEM
- Archivo Secretaria Municipal

